

## "Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Nº 351-2022-0AT-MDI

Imperial, 09 de Junio de 2022

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

<u>VISTO</u>: El **Expediente Administrado Nº 4158-2022-MDI**, de fecha 01 de Junio del 2022, presentado por el Sr. **TAPAHUASCO SALDAÑA LUIS** Identificado con D.N.I. Nº 10245662, con domicilio Fiscal ubicado en **San Isidro Grande Mz. A Lt. J - Imperial - Cañete**; El **INFORME Nº 387-2022-UAyOT-DAT-MDI** de fecha 07 de Junio de 2022 de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de "**Cambio de Razón Social**".

## CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, resulta de aplicación lo dispuesto en el **artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444**, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo Nº 04-2019-JUS (en adelante TUO de la Ley Nº 27444), mediante el cual se digula la figura de la Rectificación de Errores como una herramienta jurídica que posibilita que, a solicitud del administrado o de oficio, se proceda a la rectificación de los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, siempre que no se altere su contenido y conllevando a tener efectos retroactivos, con la adopción de la forma y modalidad de comunicación o publicación que tuvo el acto original.

Que, mediante el **Expediente Administrativo Nº 4158-2022-MDI**, de fecha 01 de Junio del 2022, presentado por el administrado Sr. **Tapahuasco Saldaña Luis** en representación de la Sra. **JUSTA VICENTA SALDAÑA HUAMAN VDA. DE TAPAHUASCO** identificada con D.N.I. Nº 06555360 a fin de solicitar "**CAMBIO DE RAZON SOCIAL** "del ID. Nº 8355 a nombre de HUAMAN VDA. DE GARAY MAXIMINA; toda vez que manifiesta haber sido declarada como única heredera universal; según Sucesión Intestada adjunto al presente.

Que, se advierte que la administrada presente la siguiente documentación: Declaración Jurada de Autovaluo Nº 004581, Copia simple de D.N.I. Nº 10245662 - 06555360, Copia simple de Carta Poder, Copia simple de Certificado Literal de Sucesión Intestada, y Recibo de Caja Nº 00101352022.

Que, mediante INFORME Nº 387-2022-UAYOT-OAT-MOI de fecha 07 de Junio del 2022, la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de "CAMBIO DE RAZON SOCIAL", donde señala que, de la revisión al fundamento de pedido, se puede apreciar que según Certificado Literal de Inscripción de Sucesión Intestada Nº Partida 21277629 se declara la Sucesión de la Causante MAXIMINA HUAMAN VDA. DE GARAY fallecida el 03 de Enero de 2018 declarándose como heredero Universal a JUSTA VICENTA SALDAÑA HUAMAN VDA. DE TAPAHUASCO.

Que, de la verificación en el Sistema de Recaudación Tributario Municipal (SRTM) a nombre de MAXIMINA HUAMAN VDA. DE GARAY registrada bajo el ID. de contribuyente N° 8355, y viene declarando el predio: Centro Poblado Menor San Isidro Grande Mz. A Lt. 1 del Distrito de Imperial con un área total de terreno de 181.37 m2, en su condición de Propietario Único del predio en mención.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 443-2019-ALC/MDI;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar PROCEDENTE el CAMBIO DE RAZON SOCIAL en el SRTM del ID. de contribuyente Nº 8355 a nombre de HUAMAN VDA. GARAY MAXIMINA fallecida el 03 de Enero de 2018, realizar el cambio a favor de: JUSTA VICENTA SALDAÑA HUAMAN VDA. DE TAPAHUASCO, identificada con D.N.I. Nº 06555360 atribuyéndoles las obligaciones tributarias que se generen del predio declarado; Lo estipulado según Certificado Literal de Inscripción de Sucesión Intestada, Declaración Jurada de Autovaluo adjunto al presente y en merito a los considerandos señalados en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Abog. Rossana Violeta Avilés Soto